

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	1.. Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de abril.)

COMISARÍA DE GUERRA DE SANTANDER

Habiendo resultado desiertas la primera y segunda subastas, celebradas en esta Comisaría de Guerra los días 11 de marzo y 23 de abril del presente año, respectivamente, para contratar el servicio del lavado de ropas del Depósito de utensilios de esta plaza, se anuncia por el presente á una primera convocatoria de proposiciones libres que tendrá lugar en esta oficina, Calderón, 37, 2º. el día 14 de mayo próximo, á las doce, bajo las mismas condiciones que rigieron en las dos citadas subastas, cuyo pliego se hallará de manifiesto en esta dependencia todos los días laborables, de nueve á trece.

Los precios límites para la convocatoria son los siguientes:

Por el lavado de cada sábana ó

cubre cama, once céntimos de peseta.

Por el ídem de cada funda de cabezal, cinco céntimos de peseta.

Por el ídem de cada cabezal, cuatro céntimos de peseta.

Por el ídem de cada jergón, colchoneta ó colchón, veinte céntimos de peseta.

Por el ídem de cada manta, treinta y cinco céntimos de peseta.

Por el ídem de cada capote de centinela, cincuenta céntimos de peseta.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello de la clase 11.º, arreglados al modelo que se inserta y acompañadas del resguardo que acredite el depósito provisional del cinco por ciento, que añienda á la suma de ciento sesenta y cuatro pesetas.

Santander 27 de abril de 1908.
—El Comisario de Guerra, Darío de la Puente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal número que presenta, enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para contratar el servicio del lavado de ropas sucias procedentes de la cama militar del Depósito de suministro de Santander, por un año y dos meses más, si conviniese á la Administración militar, se compromete á verificarlo dentro de dichas condiciones y á los precios siguientes:

Por cada sábana ó cubre cama, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada funda de cabezal, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada cabezal, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada jergón, colchoneta ó colchón, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada manta, tantos céntimos de peseta (en letra).

Por cada capote de centinela, tantos céntimos de peseta (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Recaudación de contribuciones

Zona de Santander

Las contribuciones territorial é industrial y las impuestas por canon por superficie de minas y utilidades, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital á domicilio en el próximo mes de mayo, desde el 1.º hasta el 23, y el 24 en los cuatro lugares de Cuetos, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, Casinos y Círculos en los demás Ayuntamientos del partido judicial, en los días de citado mes que á continuación se expresan:

Astillero, 1 y 2 de mayo.

Camargo, 4, 5 y 6.

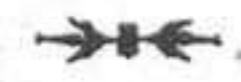
Bezana, 7, 8 y 9.

Villaescusa, 11, 12 y 13.

Pielagos, 14, 15, 16 y 17.

Santander á 24 de abril de 1908.

—P. I., Celedonio Casas.



Zona de Santoña

Relación de los días señalados por esta zona para la cobranza de

la contribución de rústica, urbana, pecuaria, industrial, minas, carruajes de lujo y Casinos durante el segundo trimestre del corriente año.

Argoños, día 9 de mayo.
Arnuero, 6 y 7.
Bárcena de Cicero, 5 y 6.
Bareyo, 4 y 5.
Entrambasaguas, 3, 4, 6 y 7.
Escalante, 6.
Haza en Cesto, 16 y 18.
Liérganes, 7, 8 y 9.
Marina de Cudeyo, 4, 5 y 6.
Medio Cudeyo, 1, 2 y 3.
Meruelo, 4 y 5.
Miera, 6 y 7.
Noja, 2.
Penagos, 11, 12 y 13.
Riottuerto, 18, 19 y 20.
Rivamontán al Mar, 4 y 5.
Rivamontán al Monte, 7 y 8.
Santoña, 11, 12 y 13.
Solórzano, 19 y 20.
Bárcena (Gama) 25 de abril de 1908.—El recaudador, Lázaro Rueda.

→↔

Zona de Reinosa

Don Laureano de Obeso Carrera, recaudador de Hacienda en la zona de Reinosa.

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo por mediación de las respectivas Aloaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, Casinos y utilidades que la cobranza de sus cuotas, vencidas en el trimestre actual, tendrá lugar conforme a continuación se expresa y en los puntos acostumbrados:

Reinosa, días 1, 2 y 3 de mayo próximo.

Valdeprado, 1 y 2.

Valderredible, 4, 5, 6 y 7.

Valdeolea y San Miguel de Aguayo, 9 y 10.

Pesquera y Santiurde, 11 y 12.

Campo de Yuso y Las Rozas, 13 y 14.

Hermandad de Campo de Suso, 19 y 20; y

Enmedio, 21, 22 y 23, todos de dicho mes de mayo.

Advierto que los cobros se harán por el que suscribe ó sus auxiliares.

Lo que todo se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Reinosa 22 de abril de 1908.—Laureano de Obeso.

→↔

Zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, indus-

trial, minas, carruajes y utilidades, correspondientes al expresado trimestre, tendrá lugar en los Ayuntamientos de esta zona en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal, días 1, 2 y 3 de mayo.

Los Tojos, 3 y 4.

Mazcuerras, 11, 12 y 13.

Polaciones, 19 y 20.

Ruente, 9 y 10.

Tudanca, 17 y 18.

Valle de Cabuérniga, 5, 6 y 7.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Santander 24 de abril de 1908.

—El recaudador, Francisco Fernández Campa.

→↔

Zona de Potes

Itinerario anunciando los días en que ha de tener lugar la cobranza voluntaria del segundo trimestre del corriente año, que el recaudador que suscribe presenta en la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, cuyos días y distritos son los siguientes:

Potes, 1, 2 y 3 de mayo.

Tresviso, 4.

Castro Cillorigo y Pesaguero, 5 y 6.

Cabezín de Liébana, 7 y 8.

Vega de Liébana, 9 y 10.

Camaleño, 12, 13 y 14.

Potes 24 de abril de 1908.—El recaudador, Mariano Santa María.

→↔

Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La recaudación del actual trimestre por todos los conceptos contributivos se verificará en los Ayuntamientos de dichas zonas, en el próximo mes de mayo, en los días que se expresan:

Ampuero, 1, 2 y 3.

Limpias, 4 y 5.

Castro Urdiales, 8 al 12.

Colindres, 14 y 15.

Voto, 17, 18 y 19.

Liendo, 21 y 22.

Guriezo, 3, 4 y 5; y

Villaverde de Trucios, 8 y 9.

Laredo 25 de abril de 1908.—El recaudador, Robustiano Olea.

→↔

Zona de Ramales

La recaudación de contribuciones por territorial, industrial, minas, carruajes y Casinos, en su período voluntario de cobranza, tendrá lugar en la expresada zona y trimestre actual por el orden siguiente:

Arredondo, días 2 y 3 de mayo.

Ruesga, 4, 5 y 6.

Ramales, 7 y 8.

Soba, 10, 11 y 12; y

Rasines, 13 y 14.

Ramales 25 de abril de 1908.—El recaudador, Francisco Sáinz.

→↔

Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes, correspondientes al segundo trimestre, en los Ayuntamientos de esta zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

Arenas, 4, 5 y 6 de mayo.

Anievas, 1 y 2.

Bárcena, 11 y 12.

Cartes, 4 y 5.

Cieza, 1 y 2.

Corrales, 7, 8 y 9.

Miengo, 1 y 2.

Molledo, 7, 8 y 9.

Suances, 8, 9 y 10.

Polanco, 6 y 7.

Reocín, 6, 7 y 8.

San Felices, 4, 5 y 6.

Santillana, 4 y 5.

Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.

Lo que pongo se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se invita a satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 24 de abril de 1908.

—El recaudador, Emilio Revuelta.

→↔

Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario de los pueblos y días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por la Hacienda, correspondiente al segundo trimestre del año actual, y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de instrucción.

Alfoz de Lloredo, 1, 2 y 3 de mayo.

Comillas, 6 y 7.

Herreras, 18 y 19.

Lamasón, 12.

Peñarrubia, 10.

Rionansa, 16 y 17.

Ruiloba, 4 y 5.

San Vicente, 25.

Valdáliga, 21, 22, 23 y 24.

Val de San Vicente, 11, 12 y 13.

Udías, 8 y 9.

San Vicente de la Barquera 25 de abril de 1908.—El recaudador, Juan Gallego.

→↔

Zona de Villacarriedo

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industria, minas y demás con-

ceptos, correspondiente al segundo trimestre del actual año, con expresión de los días que á cada uno de los Ayuntamientos se asignan, en este partido ó zona.

Castañeda, 3 y 4 de mayo.

Cayón, 1, 2 y 3.

Corvera, 8, 9, 10 y 11.

Luena, 8, 9, 10 y 11.

Puente Viesgo, 5, 6 y 7.

San Pedro del Romeral, 9, 10

y 11.

Santiurde de Toranzo, 12, 13

y 14.

Saro, 4 y 5.

Selaya, 9, 10 y 11.

San Roque de Riomiers, 9, 10

y 11.

Vega de Pas, 9, 10 y 11.

Villacarriedo, 12, 13 y 14.

Villafufre, 16, 17 y 18.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos de instrucción.

Santander 23 de abril de 1908.

—El recaudador: P. P., Valeriano de la Peña.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Enmedio

Por no haber concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de haber sido citados en debida forma, han sido declarados prófugos los mozos siguientes:

Basilio Canseco, hijo de padre desconocido y de María, núm. 14 del sorteo del año actual.

Elias González Garmendia, hijo de Santiago y de Etelvina, núm. 1 del sorteo del año 1907.

Enmedio 22 de abril de 1908.—El Alcalde accidental, Fermín de Obeso.



Ayuntamiento de Ruesga

Don Esteban Setién Zorrilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional del valle de Ruenga.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á ninguna de las operaciones de quintas del reemplazo actual, á pesar de haber sido citados en legal forma, los mozos que á continuación se expresan, han sido declarados prófugos, previa instrucción de los oportunos expedientes por esta Corporación municipal con fecha 20 del actual, condenándoles al pago de los gastos y costas ocasionadas.

Número 3 del sorteo: Constan-

cio Setién Crespo, hijo de Isidoro y Guadalupe.

Número 4: Pedro Pérez Porres, de Marcelino y Josefa.

Número 5: Alejandro Martínez Ruiz, de Manuel y Juana.

Número 6: Hilario Madrazo Maza, de Patricio y Gaspara.

Número 11: Higinio Ortiz Alonso, de Casimiro y Micaela.

Número 13: José Llarena Pérez, de Orlando y Tomasa.

Número 20: Gonzalo Pérez Sisniega, de Vicente y Francisca.

Número 29: Félix Ocejo Setién, de Celestino y Virgilia.

Número 30: Paulino Aja Gómez, de Juan y María.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de los referidos mozos y ponerlos á disposición de la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia ó la de esta Alcaldía.

Ruesga 23 de abril de 1908.—El Alcalde, Esteban Setién.



Ayuntamiento de Hazas de Cesto

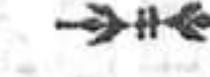
No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan, á pesar de haberles citado en forma legal, este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 30 de marzo último, acordó declararles prófugos; cuyos individuos son los siguientes:

Agapito Vicente Ruiz Canales, hijo de Maximino y Veridiana, natural de Beranga, de este Municipio, número 7 del sorteo del actual reemplazo.

Manuel Pablo Corrales Menezo, hijo de José y de Elisa, natural de Beranga, de este Ayuntamiento, número 13 del sorteo del reemplazo actual de 1908.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, suplico y encargo á todas las autoridades su busca y captura y los pongan á disposición de la Comisión mixta ó de esta Alcaldía.

Hazas de Cesto 6 de abril de 1908.—El Alcalde, Gorgonio Segurola.



Ayuntamiento de Vega de Liébana

A los efectos de reclamación se halla expuesto, por término de ocho días, el reparto del impuesto de consumos, formado por este

Ayuntamiento para el año actual.

Vega de Liébana 25 de abril de 1908.—El Alcalde, Pedro Rojo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON MANUEL GARCÍA LLANO, Juez instructor del expediente instruido contra el soldado del regimiento Infantería Andaluza, número cincuenta y dos, Silverio Ruiz Peredo, por falta á concentración.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Silverio Ruiz Peredo, natural de Ramales, provincia de Santander, hijo de Baltasar Ruiz y de Laureana Peredo, soltero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santander, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Sur, de esta plaza, para responder de los cargos que resulten en el expediente que le instruyo por falta á concentración; bajo apercibimiento que si no comparece en el expresado plazo será declarado en rebeldía, siguiendo el procedimiento á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Santoña á veintitrés de abril de mil novecientos ocho.—Manuel García Llano.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA

MINAS DE ROIZ

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar á los señores accionistas á una junta general extraordinaria, que se ha de celebrar el día 8 de mayo próximo en su domicilio social, Muelle, 32, y á las doce de la mañana, con el objeto de tratar de la disolución de la Sociedad.—El Consejo de Administración.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS.—3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DE 1908

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el primer trimestre del año de 1908, cuyo estado se publica en el BOLETÍN, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Número de Carpeta	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término dónde radican	Clase	Quintal métrico	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre	LEY	Valor integro del quin- tal métrico Ptas. Cts.	IMPORTE TOTAL Pesetas Cts.	3 por 100 del valor íntegro Pesetas Cts.	
										Ptas. Cts.	Pesetas Cts.
204	1.533 Compañía Muriedas Maliaño . . .	Aumento Marte 20	Camargo . . .	Hierro . . .	00	06	00	0	00	7.204	20
158	1.695 Ricardo Shade . . .	Anita . . .	Castro Urdiales . . .	Idem . . .	353.000	48	68	240.040	7.204	20	3.248
228	4.221 Harrison y Turner . . .	Alicia . . .	Penagos . . .	Idem . . .	159.240	50	68	108.283	20	00	00
570	1.783 Sociedad Nueva Montaña . . .	Antonio . . .	San Felices . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
497	" Sociedad Providencia . . .	Aurora . . .	Tresviso . . .	Calamina . . .	00	00	00	00	00	00	00
497	" La misma . . .	Idem . . .	Idem . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
146	" La misma . . .	Almazona . . .	Idem . . .	Benda . . .	00	00	00	00	00	00	00
146	" La misma . . .	Idem . . .	Idem . . .	Zinc . . .	00	00	00	00	00	00	00
112	1.438 Chávarri Hermallos . . .	Aumento á Ontón . . .	Castro Urdiales . . .	Hierro . . .	1.043	48	62	646.66	66	19	39
482	4.185 Real Compañía Asturiana . . .	Aum.º á Hermosa . . .	Urdías . . .	Calamina . . .	10.340	23 á 32	52	56.042	80	1	681
482	4.185 Juan M. Mazarrasa . . .	Atrevimiento . . .	Idem . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
529	" El mismo . . .	El mismo . . .	Idem . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
529	" El mismo . . .	Ricardo Shade . . .	Actividad . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
171	3.973 Sociedad Peña Vieja . . .	Altaiz . . .	Altaiz . . .	Hierro . . .	00	00	00	00	00	00	00
1.236	3.624 Sociedad Providencia . . .	Amp.cion á Torpeza	Idem . . .	Calamina . . .	1.500	22 á 34	1	542	8.130	243	90
339	" Real Compañía Asturiana . . .	Ambicioza . . .	Reocín . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
472	" La misma . . .	A verlo vamos . . .	Idem . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
504	" Sociedad Providencia . . .	Abundantísima . . .	Tresviso . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
504	" La misma . . .	Andrea . . .	Alfoz de Lloredo	Zinc . . .	00	00	25	350	700	21	00
1.060	5.220 Julio Bonnet . . .	Aumento . . .	Liérganes . . .	Hierro . . .	00	00	00	00	00	00	00
1.138	1.990 Sociedad Minas Heras . . .	Abundante . . .	Idem . . .	Idem . . .	00	00	00	00	00	00	00
136	1.656 La misma . . .	Abandonada . . .	Medio Cudeyo . . .	Zinc . . .	00	00	25	540	68	4.339	48
2.529	12.900 Antolín O. de Zárate . . .	Angelos . . .	Alfoz de Lloredo	Ca. amina . . .	80	34 á 40	542	542	162	130	18
2.178	9.222 Rafael Eugenio Sanchez . . .	Buenita . . .	Reocín . . .	Ca. amina . . .	30	23 á 32	542	542	29.810	12	96
422	" Real Compañía Asturiana . . .	Barrendera . . .	Camargo . . .	Hierro . . .	5.500	23 á 34	50	50	68	4	88
293	" La misma . . .	Berta . . .	Idem . . .	Idem . . .	16.000	33.815	50	50	10.880	326	40
56	1.414 Aguirre Medina . . .	Carmelina . . .	Castro Urdiales . . .	Ceferina . . .	188.132	127.929	76	68	2.594	77	83
596	471 William Baird y Compañía . . .	Setares . . .	Idem . . .	Idem . . .	1.695	3.837	50	50	68	894	30

Números de Carpeta	Expe- diente	Nombre de las minas		Término donde radican	Clase	Quintal métrico	LEY	Valor inte- gro del quin- tal métrico Pesetas Cts.	IMPORTE total Pesetas Cts.	3 por 100 del valor integral Pesetas Cts.
272	6.014	Orconera Iron Ore	Ferreira 2. ^a y D. ^a	Hierro	50	50		54.768	56	1.643 06
446	2.781	Real Compañía Asturiana	Francesita	Zinc	00	00		00	00	00
1.084	5.605	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Hierro	00	00		00	00	00
1.374	4.531	Real Compañía Asturiana	Grama 2. ^a	Calamina	00	00		00	00	00
278	1.741	Juan Dúbeda.	Ganga.	Hierro	00	00		00	00	00
981	5.117	Real Compañía Asturiana	Horca.	Calamina	00	00		00	00	00
732	4.529	La misma	Hoyos.	Idem.	00	00		00	00	00
421	"	La misma	Hermosa.	Alfoz de Lloredo	12.530	23 á 32		67.912	60	2.037 38
418	"	La misma	Isidra.	Idem.	1.200	23 á 32		6.504	00	195 12
535	3.833	Compañía Minera de Setares	Industria	Hierro	00	00		00	00	00
494	"	Sociedad Providencia	Insagotable.	Zinc.	00	00		2.522	80	75 68
494	"	La misma	Idem.	Hierro	3.710	50		11.512	40	345 37
1.157	5.724	Gustavo E. Müller	Inés.	Idem.	16.930	50		68	00	1.045 14
1.121	5.658	El mismo	Inadvertida	Liérganes	5.049	2		6 90	34.838	10
780	4.743	Eloísa López.	Jesus.	Santander	7.660	2		5 42	41.517	20
780	4.743	La misma	Idem	Calamina	00	00		00	00	1.245 51
836	4.813	Comp. Min. ^a Bilbao-Santander	Juan Carlos	Hierro	1.150	23 á 32		6 00	00	00
474	"	Real Compañía Asturiana	Juana.	Calamina	00	00		5 42	6 233	186 99
359	1.093	La misma	Jaerio.	Idem.	00	00		00	00	00
1.097	5.546	Román Manguero.	Júpiter.	Idem.	00	00		00	00	00
4.102	4.173	Lorenco Rodríguez	La Ciega	Hierro	00	00		00	00	00
843	4.814	Sociedad Minera Bilbaina	Luisa.	Entrambasaguas	Idem.	00		00	00	00
1.144	5.501	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana.	Lignito.	2.000	seco		37	740	22 20
51	"	Real Compañía Asturiana	Los Mártires.	Zinc.	00	00		00	00	00
1.437	6.447	Minas Heras.	Lirio.	Hierro	00	00		00	00	00
1.638	7.247	Sociedad Peña Vieja	La Constancia	Zinc.	00	00		00	00	00
1.869	8.739	Federico Echevarría	Lengua.	Tresviso.	00	00		00	00	00
1.140	5.578	Julian Terán.	La Favorita	Plombagina.	00	00		00	00	00
2.134	"	Miguel Alonso.	La Armanda	Escoria.	00	00		00	00	00
18	7.300	Sindicat Minier.	Lucía.	Zinc.	220	25		3 50	770	23 10
18	3.707	Sociedad Puente Arce.	María.	Hierro	80.167	2		68	54.513	90
18	3.707	La misma	Idem.	Idem.	3.700	00		4 60	17.020	41.635 41
406	3	Real Compañía Asturiana	Magdalena.	Hierro	00	00		00	00	510 60
1.440	1.851	Sociedad Minas Heras.	Mayor.	Zinc.	00	00		00	00	00
441	"	Real Compañía Asturiana	Margarita.	Alfoz L'oredo	1.400	23 á 32		5 42	7.588	227 64
1.625	6.653	Emilio Docal.	Más Maruri.	Medio Cudeyo.	00	00		00	00	00
1.733	"	Real Compañía Asturiana	Merejuno.	Camaleño	00	00		00	00	00
2.343	10.113	Sociedad Ruiloba-Comillas.	Minuca.	Idem.	00	00		00	00	00
2.343	10.113	La misma	Idem.	Ruibal.	300	25		3 50	3 68	31 50
2.267	12.958	Sindicat Minier.	Mauricio.	Camargo	10.710	50		00	00	218 48
606	3.771	William Baird y Compañía	N. Trinidad	Potes.	00	00		00	00	00
217	"	Sociedad Providencia.	Nueva Mina.	Cillorigo.	00	00		00	00	00
1.655	8.106	Pedro Longarte.	No me engañes.							

Números de Carpeta	Expe- diente	Nombre de los propietarios	Nombre de las minas	Término donde radican	Clase	Quintal métrico	LEY	Ptas. Cts.	Valor inte- gral quin- tal métrico	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor íntegro	Pesetas Cts.
532	73	Juan María Mazarrasa.	Suerte.	Tresviso.	Zinc.	00	00	00	00	00	00	00
298	"	Real Compañía Asturiana.	San Telmo.	Reocín.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
564	4.100	Antonio Lavin Casalis.	Sexta.	Alfoz de Lloredo	Idem.	00	00	64	23.609	60	708	27
277	1.180	Leopoldo Cortines.	Segundo Resguardo	Camargo	Hierro	36.890	45	00	00	00	00	00
754	4.621	Gustavo E. Müller.	Segunda Carolina.	Líerganes	Idem.	00	00	542	379	40	11	37
2.093	11.276	Ramón López Dóriga.	Segunda Protectora	Riotuerto	Calamina	70	40	480	1.056	31	31	62
2.093	11.276	E. mismo.	Idem.	Bleenda	Idem.	220	35	480	00	00	00	00
643	4.414	Orconera Iron Ore	San Bartolomé.	Hierro	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
143	4.166	La misma.	San Roque.	Villaescusa	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
401	"	Real Compañía Asturiana.	San Félix.	Ruiloba.	Zinc.	00	00	37 á 40	690	1.380	41	40
401	"	La misma.	Idem.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
527	1.008	Juan María Mazarrasa.	Santa Rosa.	Tresviso.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
426	"	Real Compañía Asturiana.	Santa Marta	Alfoz de Lloredo	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
729	"	La misma.	2.º Aumento á 1.ª	Valdáliga	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
61	1.173	Rafael Eugenio Sánchez	Santa Agueda	Alfoz de L'oredo	Blenda	00	00	65	15.767	70	473	03
2	1.447	Nueva Montaña.	Segunda Deseada	Camargo	Hierro	27.258	49	542	45.311	20	1.359	33
41	"	Real Compañía Asturiana.	Teresa.	Udías.	Calamina	8.360	23 á 32	00	00	00	00	00
503	"	Sociedad Providencia.	Torpeza.	Tresviso.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
503	"	La misma.	Idem.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
263	1.111	Sociedad Minas de Solía.	Tercer Resguardo.	Villaescusa	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
161	2.879	Compañía Minera de Setares.	Trinidad.	Castro Urdiales.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
509	"	Sociedad Providencia.	Torrera.	Tresviso.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
508	1.398	La misma.	Teresita.	Idem.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
1.466	6.450	Paulino Barón.	Tres hermanas.	Rionansa.	Idem.	16.860	50	68	11.464	80	343	94
1.212	5.814	Minas Heras.	Undécima.	Liérganes.	Hierro	00	00	00	00	00	00	00
566	4.210	Antonio Lavin Casalis.	Vulcano.	Alfoz de L'oredo	Zinc	00	00	00	00	00	00	00
236	3.808	Ricardo Shade.	Vaciadero.	Castro Urdiales.	Hierro	00	00	00	00	00	00	00
225	884	Real Compañía Asturiana.	Werry-Good	Hierro.	Zinc	00	00	00	00	00	00	00
894	4.691	Mellado y Compañía.	Venus.	Reocín.	Hierro	00	00	00	00	00	00	00
30	"	Real Compañía Asturiana.	Antonio.	Camargo	Hierro	7.315	50	542	2.710	20	149	23
595	898	William Baird y Compañía.	Ace'erada.	Alfoz de Lloredo	Blenda	00	00	00	00	00	00	00
2.486	10.072	Sindicat Minier.	Dolores.	Camargo	Hierro	8.260	50	542	4.974	20	168	50
276	2.376	William Baird y Compañía.	D.º á Chitón 5.º	Idem.	Idem.	45.517	50	68	30.951	56	928	55
132	3.836	Orconera Iron Ore.	D.º á Andrea.	Villaescusa	Alfoz de L'oredo	100	30	450	4	50	13	50
1.056	5.374	Sindicat Minier.	Maximina.	Carteras.	Blenda	5.200	50	50	23	920	717	60
82	"	Sociedad Minas de Cartes.	Mónica.	Liérganes.	Calamina	15.690	50	68	10.669	20	320	08
792	4.652	Sociedad Minas Heras.	Rosario.	Hierro.	Idem.	6.000	45	68	4.080	45	122	40
181	4.227	El osua Londáburu y Compañía.	Castro Urdiales.	Castro Urdiales.	Idem.	00	00	00	00	00	00	00
TOTAL												76.821 73

Importa el 3 por 100 las figuradas setenta y seis mil ochocientas veintiuna pesetas setenta y tres céntimos.
 Santander 24 de abril de 1908.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.